



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 601 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 12 de mayo de 1989

Número 89

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO del Ejecutivo del Estado por el que se expropian en favor del municipio de Tezoyuca, Méx., dos inmuebles ubicados en el poblado de Tequisistlán de esa municipalidad, para destinarse a la prolongación de la calle Corregidora, hasta su entronque con la carretera federal Lechería-Los Reyes.

CONSIDERANDO

I. Con fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se instauró a solicitud del H. Ayuntamiento Constitucional de Tezoyuca, Méx., procedimiento expropiatorio con relación a dos inmuebles ubicados en el poblado de Tequisistlán de esa municipalidad, para destinarse a la prolongación de la calle Corregidora, hasta su entronque con la carretera federal Lechería-Los Reyes.

II. Los inmuebles afectados, son propiedad de Avícola San Miguel, S. A. de C. V., y del C. Ricardo Capistrán Nava, respectivamente, y de acuerdo a la documentación que obra anexa a la solicitud de expropiación en el expediente 202/148/988, cuentan con las siguientes características:

a).— Inmueble de Avícola San Miguel, S. A. de C. V., con una superficie de 11.333 metros cuadrados; y las siguientes medidas y colindancias: al norte, en dos líneas, 73.90 m con propiedad del C. Ricardo Capistrán Nava y 4.35 m con David Rosales León; al sur, en dos líneas de 71.80 m con calle Pino Suárez y 15.20 m con Anastacio

Delgadillo; al oriente, en tres líneas la primera de 50.10 m con propiedad de los señores José Luis de la Torre Alvarez, Lorenza Flores Ramírez y David Rosales León; la segunda de 62.60 m con Anastacio Delgadillo y la tercera de 26.60 m con el mismo Anastacio Delgadillo; y al poniente, en tres líneas de 45.50 m con Matías Capistrán Rodríguez; 18.60 m con el mismo Matías Capistrán Rodríguez y 72.90 m con propiedad de la C. Eufracia Hernández Estrada y Hermenegildo Hernández Padua.

b).— Inmueble propiedad del C. Ricardo Capistrán Nava, con superficie aproximada de 11,140.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 142.40 m con carretera Lechería-Los Reyes; al sur: 153.90 m con Avícola San Miguel, S. A. de C. V.; al oriente, 94.40 m con una propiedad de la cual se ignora el nombre del propietario; y al poniente, 138.00 m con propiedad de los señores Bernardino Vázquez Godínez y Matías Capistrán Rodríguez.

De los inmuebles antes descritos, únicamente se hace necesario expropiar:

Del inmueble propiedad de Avícola San Miguel, S. A. de C. V., 1,918.09 m², quedando con las medidas y colindancias siguientes: al norte, 14.00 m con prolongación de la calle a realizar; al sur, 14.00 m con la calle Pino Suárez; al oriente, 137.90 m con la misma propietaria; y al poniente, 136.20 m con la misma propiedad.

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 12 de mayo de 1989 | No. 89

S U M A R I O :**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

DECRETO del Ejecutivo del Estado por el que se exproplan en favor del municipio de Tezoyuca, Méx., dos inmuebles ubicados en el poblado de Tequisistlán, de esa municipalidad, para destinarse a la prolongación de la calle Corregidora, hasta su entronque con la carretera federal Lechería-Los Reyes.

AVISOS JUDICIALES: 1609, 1615, 1610, 1611, 1613, 1614, 1617, 1616, 1621, 1620, 1622, 1623 y 1624.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1618, 1612, 1619, 1625 y 1626.

(Viene de la primera página)

Del inmueble propiedad del C. Ricardo Capistrán Nava, 1,781.27 m² con las medidas y colindancias siguientes: al norte, 14.50 m con carretera Lechería-Los Reyes; al sur, 14.00 m con prolongación de la calle que se pretende; al oriente, 124.50 m con el propietario; y al poniente, 129.70 m con el mismo propietario.

III. La causa de utilidad pública que se invoca, es la prolongación de la calle Corregidora hasta su entronque con la carretera federal Lechería-Los Reyes, desprendiéndose del dictamen técnico elaborado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual obra en el expediente de expropiación respectivo, que la misma se encuentra debidamente fundada y motivada, en virtud de que, se dará continuidad a la calle mencionada y como consecuencia será eficiente el flujo del tránsito de los habitantes del lugar, por tanto, la obra a realizar reporta grandes beneficios para la comunidad de la población y el municipio en general.

IV. Las fracciones I, II y VIII del artículo 1o. de la Ley Reglamentaria del artículo 209 de la Constitución Política Local, señalan como causa de utilidad pública, entre otras, el establecimiento, explotación o conservación de un servicio público, la apertura, ampliación, prolongación, alineamiento, mejoramiento de calles, calzadas, puentes, túneles, caminos, carreteras y toda vía que tienda a facilitar el tránsito urbano, suburbano o entre dos o más centros de población, las obras, actos o disposiciones que tengan por objeto proporcionar al Estado, al municipio o a un pueblo o a grupos de individuos, usos o disfrutos de beneficio común.

En el caso que nos ocupa, las obras que se pretenden realizar, se configuran dentro de las disposiciones invocadas.

V. En el procedimiento de expropiación se cumplieron con todos los requisitos legales, habiéndose citado legalmente a los afectados, haciéndoles saber el trámite de la expropiación respecto de los inmuebles de su propiedad, a fin de que comparecieran a deducir sus derechos que consideraran les asistían.

En efecto, comparecieron a la Dirección Jurídica y Consultiva del Gobierno del Estado, por parte de la Avícola San Miguel, S. A. de C. V., los señores José Obregón Rubio y Juan Enríquez Alatorre, gerente y representante respectivamente, quienes manifestaron lo siguiente:

a).—La inconformidad con la expropiación de su empresa, en virtud de que se afectará una fuente de trabajo para la población, así como la alimentación de primera necesidad que abastece tanto a la región como al Distrito Federal;

b).—Que no es primordial la apertura de la calle que se pretende, porque reportaría peligro a la escuela primaria y jardín de esparcimiento de los niños de la zona, además que el tráfico mataría las aves recién nacidas, dado su carácter nervioso.

En cuanto al primer punto, se pudo corroborar que la Avícola San Miguel, S. A. de C. V., ya no constituye el Centro Avícola de antaño para ser considerada fuente de trabajo importante. En cuanto al segundo punto, de igual forma no es de tenerse válido lo argumentado, considerando que la prolongación de la calle Corregidora, da salida a los centros escolares de las escuelas primarias federales Alvaro Obregón, Leonora Vicario y Centro de Desarrollo Infantil del D.I.F., ubicados en el centro de la población, lo cual fortalece la necesidad de la obra que se solicita.

Por lo que hace a la comparecencia del señor Ricardo Capistrán Nava, quien manifestó su inconformidad a la expropiación de su propiedad, en virtud de que con anterioridad ha sufrido afectaciones en sus propiedades, como lo fue con la calle que va al panteón; además la apertura de la calle Corregidora será perjudicial para la comunidad, ya que se trata de entroncarla a la carretera federal, tramo Lechería-Los Reyes, lo que ocasionaría peñónes de tránsito. Acompaña oficio de afectación del terreno de su propiedad por ampliación de la calle que va al panteón y croquis manuscrito del terreno sujeto a expropiación.

En suma, de los argumentos vertidos y documentos exhibidos por los comparecientes, una vez analizados y ponderados debidamente por esta autoridad, se desprende, que de ninguna forma desvirtúan la causa de utilidad pública invocada, toda vez que los inmuebles a expropiar impiden la continuidad de la calle Corregidora y su entroncamiento con la carretera federal.

En tal virtud, el expediente expropiatorio se encuentra debidamente integrado, constando en el mismo los estudios técnicos como son: proyectos, dictamen técnico, documentación e informes necesarios y que éstos se llevaron a cabo conforme lo exige la ley.

Por otra parte, se encuentra determinado el monto de las cantidades que se deberán pagar por concepto de indemnización.

De lo anterior se desprende que se encuentra debidamente justificada y comprobada la causa de utilidad pública aludida, toda vez que la prolongación de una calle y su entronque con la carretera federal viene a facilitar el tránsito de la población, agilizando las actividades de comercio y turismo, lo que representa un beneficio para un número considerable de habitantes, lo que necesariamente redundará en interés general que incluye a la población del municipio y del Estado.

VII. La indemnización que deba cubrirse, se pagará con base en el valor fiscal o catastral registrado por el terreno a las personas que demuestren tener derecho a las mismas, descontándose desde luego las cantidades que reporte el inmueble por adeudos fiscales.

VIII. Existiendo razones fundadas y motivadas para que mediante el acto administrativo de expropiación, se adquiriera el dominio del inmueble y así cumplir con los objetivos señalados, he tenido a bien expedir el presente:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO. Por causa de utilidad pública y con fundamento en los artículos 27 párrafo segundo de la Constitución Federal, 209 de la Constitución Política Local y su Ley Reglamentaria en sus artículos 1o. fracciones I, II y VIII, 2o., 4o., 5o., 6o., 7o., 9o. y 11, así como demás aplicables, se expropián en favor del municipio de Tezoyuca, Méx., los inmuebles, cuya ubicación, medidas y colindancias se detallan en el Considerando II de este decreto, a efecto de destinarlos a la prolongación de la calle Corregidora hasta su entronque con la carretera federal Lechería-Los Reyes.

ARTICULO SEGUNDO. Páguese la indemnización correspondiente, con base en la cantidad que como valor fiscal reporten los inmuebles, descontándose desde luego las cantidades que resulten por adeudos fiscales.

ARTICULO TERCERO. Notifíquese el presente Decreto a los interesados a través del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno por una sola vez, quedando a disposición de ellos el expediente relativo para los efectos legales consiguientes.

ARTICULO CUARTO. Transcurridos los términos previstos por el artículo 9o. de la Ley Reglamentaria del artículo 209 de la Constitución Política Local, procédase desde luego a ocupar los bienes expropiados e inscribáse el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad del distrito en cuya jurisdicción se encuentran ubicados los inmuebles en cuestión, a fin de que surta efectos legales contra terceros.

ARTICULO QUINTO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO**

Lic. Mario Ramón Beteta.

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. Emilio Chuayffet Chemor.

(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente número: 919/88.

Primera Secretaría.

C. JUANA JURADO ARCHUNDIA

EFREN FUENTE GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, del lote de terreno número 8, manzana 138, de la colonia El Sol de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 m con Quinta Avenida; al sur: 10.00 m con lote veintidós; al oriente: 20.00 m con lote 9; y al poniente: 20.00 m con lote 7, con una superficie de: 200.00 m². Haciéndoseles saber que deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad, dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. D. Iliá Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1609.—12, 24 mayo y 5 junio.

Expediente número: 419/88.

Primera Secretaría.

TERRENOS Y CASAS ECONOMICAS, S.A.

POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

JUANA AYALA RODRIGUEZ le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 5, manzana 47, colonia Lotes sección San Lorenzo de Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con lote 11; al oriente: 20.00 m con lote 6; al poniente: 20.00 m con lote 4. Teniendo una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados. Haciéndosele saber al demandado que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días que empezarán a contar al siguiente al en que surta efectos la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, Lic. María Cruz García Martínez.—Rúbrica

1609.—12, 24 mayo y 5 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 311/89, **ENRIQUE MEJIA VELAZQUEZ** promueve diligencias de inmatriculación, respecto terreno denominado Talziticaztla, ubicado en San Juan Tepecoculco, México, con superficie de 18,994.50 m², mide y linda: norte: 57.00 m con barranca; sur: 132.00 m con Jesús Mejía; oriente: 200.00 m con Ricardo Mejía; poniente: 202.00 m con Lorenzo Mejía.

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la capital del Estado, dado en Chalco, México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1615.—12, 26 mayo y 9 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE
VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y
MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE

ESPERANZA OVIEDO MEJIA, en el expediente marcado con el número 341/88, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número 21, manzana 179, colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 20; al sur: 20.00 m con lote 22; al oriente: 10.00 m con calle tres; al poniente: 10.0 m con lote 8; con una superficie total de 260.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado a contestar la demanda, previéndole señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio e su rebeldía y sus subsuentes se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, en los estrados de este juzgado, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.
1610.—12, 24 mayo y 5 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR HAHN CARDENAS Y SUCESTORES, LYDA
SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO,
ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES
TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

HIPOLITO ALMARAZ MARTINEZ y PAULA LOPEZ CRUZ, en el expediente marcado con el número 1608/88, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapion del lote de terreno número 24 de la manzana 185, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 23; al sur: 20.00 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con la calle 9; al poniente: 10.00 m con lote 10; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogerio Diaz Franco.—Rúbrica.
1611.—12, 24 mayo y 5 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 672/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el licenciado MARIO ERNESTO SOSA RAMIREZ, endosatario en procuración de JOSE LUIS GUERRA PATJANE en contra de DAVID LOPEZ FLORES, la C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un rancho ubicado en el poblado de Ixtlahuaca de Villada, México, distrito judicial de Tenancingo, México, con una superficie total de 63,675.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 11'461,500.00 (once millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos pesos cero centavos moneda nacional), según avalúo presentado en este juicio.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este juzgado, convoquen postores. Toluca, México, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.
1613.—12, 17 y 22 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 503/89, FLAVIO RAMOS RODRIGUEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Durasnoitla", ubicado en el municipio de Tepetlaxpa, México, mide y linda: norte: 18.60 m con Elpidia Ramos y Godofredo Ramos Rodríguez; al sur: 18.50 m con Lorenzo Morales; al oriente: 12.60 m con Pánfilo Pérez; y al poniente: 12.60 m con Miguel Adava; con una superficie aproximada de 233.73 m².

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.
1614.—12, 26 mayo y 9 junio.

Exp. 504/89, GERARDO RAMOS AGUILA promueve diligencias de inmatriculación respecto del sitio con casa denominado "Durasnoitla", ubicado en el municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, mide y linda: norte: 7.55 m con calle Chihuahua; sur: 8.55 m con Godofredo Ramos Rodríguez; oriente: 21.20 m con Pánfilo Pérez; poniente: 21.20 m con calle de paso; con superficie de 170.66 m².

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.
1614.—12, 20 mayo y 9 junio.

Exp. 549/89, FRANCISCO DIAZ TORRES promueve diligencias de inmatriculación respecto predio denominado Nicaxpa, ubicado en avenida Morelos número veintinueve en San Francisco Acuautla, municipio de Ixtapaluca, México, con superficie de 676.35 m², mide y linda: norte: 43.30 m con barranca; sur: 37.70 m con Camilla Correa; oriente: 19.80 m con avenida Morelos; poniente: 13.60 m con Eliseo González.

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.
1614.—12, 26 mayo y 9 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 529/89, MARIA DOLORES SANCHEZ SANCHEZ, promueve información de dominio, respecto de un terreno ubicado en la calle de Aldama s/n., en Santa Ana Tlapatlán, municipio de Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: 17.65 m con Victoria Sánchez; al sur: 17.65 m con Celestina Sánchez Sánchez; al oriente: 9.31 con Angela Sánchez Sánchez; al poniente: 9.31 m con la calle de Aldama; y con una superficie de 164.32 metros.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mayor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Dado en el Palacio de Justicia a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe. C. Primer Secretario, C. P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.
1617.—12, 17 y 22 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. No. 411/89, ELVIRA ROMERO VAZQUEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno rústico denominado Atencontale, ubicado en Tlapala perteneciente al distrito de Chalco, México, con superficie total de 200 m², mide y linda: norte: 20.00 m con Juana Luz Monter; sur: 20.00 m con Baldomero Ruiz; oriente: 10.00 m con Sofia Reyes; poniente: 10.00 m con calle sin nombre.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la capital del Estado, dado en Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1616.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. No. 281/89, FILIBERTO ROJAS HERNANDEZ promueve diligencias de información ad perpetuam respecto inmueble denominado Capulitilla, ubicado en San Pablo Atlazalpan, México, con superficie total de 375.00 m², mide y linda: norte: 23.50 m con Irene García; sur: 25.50 m con Daniel Martínez; oriente: 15.00 m con carril; poniente: 15.00 m con Margarito Rojas.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1616.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 388/89, JOSE LUIS VILLARRUEL VILLIGAS promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de terreno rústico denominado Parahuaya, ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, México, mide y linda: norte: 15.70 m con calle L. r. r. sur: 15.70 m con José Fidel de Jesús Morales; oriente: 25.50 m con Margarita Castro; poniente: 25.50 m con Angel y Antonio Contreras.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y otro periódico de mayor circulación. Dado en Chalco, México, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Góvil Romo.—Rúbrica.

1616.—12, 17 y 22 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

GONZALO LUNA CHAVEZ bajo el expediente número 187/89, promueve ante este H. juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un terreno con construcción ubicado en la esquina que forman segunda callejón de Federico Gómez y calle privada sin nombre en el número treinta y cuatro en términos de la segunda sección del Barrio de Santiago perteneciente a este distrito judicial de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 39.10 m con calle privada sin nombre; al oriente: 36.0 m con 2o callejón de Federico Gómez; al sur: 36.07 m con Alejandro Delgado Reyes y Trinidad Delgado Ceballos; al poniente: 26.38 m con Ofelia Carrillo Franco; al sur: 4.00 m con Ofelia Carrillo Franco; al poniente: 16.03 m con servidumbre de paso, con una superficie de 1,366.24 m² y el área construida de 110.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación en este distrito judicial, así mismo fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, se expiden los presentes a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

1621.—12, 17 y 22 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MARIA DEL CONSUELO GARCIA RODRIGUEZ bajo el expediente número 208/89, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio ubicado sobre calle sin nombre y sin número en el poblado de Zacacalco, perteneciente a este distrito judicial de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 142.85 m con calle sin nombre; al sur: 80.00 m con calle sin nombre y 43.10 m con Rubén García Rodríguez; al oriente: 93.75 m con Margarito García Rodríguez y 31.10 m con Rubén García Rodríguez y al poniente: 101.02 m con Elias Cruz.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación por tres veces de tres en tres días en cada uno de ellos. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

1620.—12, 17 y 22 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

FROYLAN CASASOLA ESTRADA bajo el expediente número 189/89, promueve ante este H. juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un terreno ubicado sobre Av. Adolfo López Mateos sin número en San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente a este distrito judicial de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.90 con Eulalia Casasola Estrada y 60.10 m con Regino Ramírez al sur: 76.01 m con Emiliano Casasola Casasola; al oriente: 26.20 m con Simón Soto Casasia y al poniente: 22.60 m con avenida Adolfo López Mateos y 5.00 m con Eulalia Casasola Estrada, con una superficie aproximada de 1,079.38 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación en este distrito judicial, así mismo fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, se expiden los presentes a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

1622.—12, 17 y 22 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

EULAJIA CASASOLA ESTRADA bajo el expediente número 190/89, promueve ante este H. juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio ubicado sobre Av. López Mateos sin número en San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente a este distrito judicial de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con Pedro Cruz; al sur: 11.95 m con Froylán Casasola Estrada; al oriente: 5.00 m con Froylán Casasola Estrada y 22.20 m con Pedro Cruz y al poniente: 28.75 m con avenida Adolfo López Mateos, con una superficie aproximada de 264.78 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación en este distrito judicial, así mismo fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, se expiden los presentes a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

1623.—12, 17 y 22 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

EMILIANO CASASOLA CASASOLA bajo el expediente número 188/89, promueve ante este H. juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio ubicado sobre avenida Adolfo López Mateos sin número en San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente al distrito judicial de Zumpango, México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 76.00 m con Froylán Casasola Estrada; al sur: 79.90 m con Luz Casasola Estrada; al oriente: 26.20 m con Tomás Flores Casasola hoy Virginia Ayala Flores y al poniente: 27.60 m con avenida Adolfo López Mateos; con una superficie aproximada de 2,395.51 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación en este distrito judicial, asimismo fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuedos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

1624.—12, 17 y 22 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 181/89, FRANCISCA SANCHEZ DIAZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Comunidad, del municipio y distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda: al norte: 39.60 m con el señor Ramón Estrada; al sur: 36.35 m con el señor Ramón Estrada; al oriente: 42.00 m colinda con el señor Constantino Chino; al poniente: 44.65 m colinda con el señor Raymundo Basurto; con una superficie aproximada de: 1,644.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 8 de mayo de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1618.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 182/89, ADRIAN BAUTISTA MALDONADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Juárez, población de Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda: al norte: 21.16 m con Proceso Urbana Balmaceda; al sur: 29.62 m con calle sin nombre; al oriente: 12.88 m con río de San Simón; al poniente: 10.60 m con calle sin nombre, con una superficie aproximada de: 298.08 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 8 de mayo de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1618.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 191/89, IGNACIO MACEDO SOTO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirres del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Estado de Méx., que mide y linda: norte: 18.70 m Ma. Gpe. Salís Benítez y Antonio Jaimes; al sur: 7.00 m con colonia Lomas de Tejupilco; al oriente: 29.60 m con colonia Lomas de Tejupilco; y al poniente: 31.00 m con un río; con una superficie aproximada de: 403.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 9 de mayo de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1618.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 180/89, FRANCISCA SANCHEZ DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide

y linda: al norte: dos líneas, 100.00 m y 57.80 m con Benita Aguirre y Ciénega; al sur: 2 líneas, 50.00 y 46.75 m con Santos Estrada Reyes y ladera; al oriente: 2 líneas, 65.00 y 43.20 m con Santos Estrada R. y Leonor Ocaña; al poniente: 2 líneas, 50.00 y 24.60 m con ladera y Eustolia Hernández Vda. Glez.; con una superficie aproximada de: 11,633.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 8 de mayo de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1618.—12, 17 y 22 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 260/89, ALEJANDRO ALDAMA FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Zolotepec, calle Ayuntamiento 55, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 35.08 m con Antonio Aldama Flores; sur: 24.30 m con calle Ayuntamiento; oriente: 22.30 m con calle Av. Deportiva; poniente: 23.20 m con callejón Baja California.

Superficie aproximada: 798.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 3 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1612.—12, 17 y 22 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 171/89, El menor PEDRO ROLDAN REYES representado por GUILLERMO ROLDAN REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 31.90 m con camino; sur: 31.90 m con privada; oriente: 22.00 m con José Luis Roldán Reyes; poniente: 22.00 m con callejón a Centaure del Norte.

Superficie aproximada de: 701.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 4 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1619.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 172/89, Sr. JOSE LUIS ROLDAN REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 31.30 m con camino; sur: 31.30 m con privada; oriente: 22.00 m con Hugo Roldán Reyes; poniente: 22.00 m con Pedro Roldán Reyes.

Superficie aproximada de: 588.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 4 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1625.—12, 17 y 22 mayo.

Exp. 174/89, Sr. BALDOMERO SALCAGO ZAMORA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. "Ampliación", poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 29.71 m con Juana Quintero Jasso; sur: 29.78 m con Jaime Castañeda Lebaño; oriente: 10.00 m en calle Itzeoatl; poniente: 10.00 m con Alfredo Miranda.

Superficie aproximada de: 351.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 4 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1626.—12, 17 y 22 mayo.